

boletín oficial de la provincia



núm. 85



miércoles, 20 de mayo de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-01977

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez informada, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ibrillos, a 30 de abril de 2020.

El alcalde (ilegible)

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958